

3804-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cincuenta y siete minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón MONTES DE OCA, provincia SAN JOSÉ, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MONTES DE OCA**

DISTRITO SAN PEDRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900880025	ELIOT NORMAN CAMPOS BALLARD	PRESIDENTE PROPIETARIO
109340349	ESTRELLA VICTORIA MASIS CHACON	SECRETARIO PROPIETARIO
113750029	HUBERTH VARGAS PICADO	TESORERO PROPIETARIO
109490779	YESENIA VARGAS BRAVO	PRESIDENTE SUPLENTE
601130988	FERNANDO TREJOS BALLESTERO	SECRETARIO SUPLENTE
117490497	MICHELLE EMILIA ROJAS CERDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702550323	KEVIN ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SABANILLA**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
104570526	CARLOS MANUEL MORALES QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
115030305	DAYANA DE LOS ANGELES GRANADOS GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105430001	EFRAIN CAMACHO SOTO	TESORERO PROPIETARIO
115520965	OSCAR FELIPE MONGE CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
107730494	GABRIELA BOLAÑOS GAMBOA	SECRETARIO SUPLENTE
604490900	ANGELO MAURICIO ALVARADO LIZANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115660363	DIEGO ARMANDO SOLIS MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO MERCEDES**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
103050866	HILDA MARIA CHINCHILLA HIDALGO	PRESIDENTE PROPIETARIO
104380445	GERARDO EMILIO MUÑOZ CALVO	SECRETARIO PROPIETARIO
402170758	ANA ASTRID ROJAS HIDALGO	TESORERO PROPIETARIO
116110158	CESAR EDUARDO DIAZ ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
104091095	ANA LORENA NIETO SOTOMAYOR	SECRETARIO SUPLENTE
116490814	MOISES AARON BLANCO CAMACHO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106820532	ANA CATALINA MANHARTSBERGER SABORIO	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN RAFAEL**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
108010776	DENIS CAMPOS SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
115050265	GLORIANA GUTIERREZ MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
111680526	JOSE MANUEL QUIROS GALLEGOS	TESORERO PROPIETARIO
302790808	SANDRA LORENA CAMBRONERO SOTO	PRESIDENTE SUPLENTE
107090308	DIEGO GUTIERREZ AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA**Cédula**

106580042

Nombre

ZEIDY CASCANTE ALFARO

Puesto

FISCAL PROPIETARIO

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

-

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: Doc. 19206 SIE 20325, 20322, 20331, **20328-2021**